



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



DR033
ACR/aod
12112021

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 15 NOV 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001292

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 16 de fecha 17 de agosto de 2021.

Fotocopia cédula de identidad N° 15.770.395-1 de Gabriela Angelina Matus Ponce.

Resolución Exenta N° 2106440751, de fecha 06 de septiembre de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1466 de fecha 13 de septiembre de 2021.

Informe favorable de local N° 61 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña GABRIELA ANGELINA MATUS PONCE. RUT N° 15.770.395-1, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Quiosco de venta de quesos y cecinas envasados, helados envasados, comestibles envasados, frutas, verduras, pan de procedencia autorizada, bebidas gaseosas, bazar y paquetería, para funcionar en el sector El Naranjo s/n de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).



HOJA N° 2 DECRETO N°: 0 0 1 2 9 2

LITUECHE, 1 5 NOV 2021

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales
bajo el N° 2000469.

INCORPÓRESE el presente decreto al
expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá
tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

